

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS MEDELLIN

Medellín, seis (6) de septiembre de Dos Mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-011-2015-00856 00	
Proceso:	Ejecutivo	
Demandante	LEASING BANCOLOMBIA S.A.	
Demandado	INVERSIONES ABONOS EL SOL S.A.S. – LUIS ARCADIO PARRA ARCILA- YOLANDA VELASQUEZ POSADA Y MARINA DEL SOCORRO PARRA ARCILA	
Providencia	Auto 2024V	
Decisión:	Se remite y se ordena enviar certificación	

En virtud del memorial allegado por el solicitante, se ordena enviar certificación del proceso en los términos solicitados al correo electrónico jhumbert22@hotmail.com, por intermedio de la Oficina de apoyo Judicial para este Despacho

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

4-v

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA
